



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5035

19/02/2020

11261

AUTOR/A: MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

La estructura de gestión del Fondo de Asilo, Migración e Integración (en adelante FAMI) establece la existencia de una Autoridad Responsable (Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria, perteneciente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en adelante MISSM) y una Autoridad Delegada (Subdirección General (S.G.) de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, perteneciente al Ministerio del Interior).

La Autoridad Responsable es el garante de la gestión y el control adecuados del programa nacional y de todas las comunicaciones con la Comisión. Por su parte, la Autoridad Delegada desempeña funciones de gestión y ejecución del FAMI, bajo la supervisión del MISSM.

El Programa Nacional del FAMI es un marco de programación plurianual 2014-2020 y se estructura en tres objetivos específicos:

1. Asilo. Reforzar y desarrollar todos los aspectos del sistema europeo común de asilo, incluida su dimensión exterior.
2. Integración. Apoyar la migración legal hacia los Estados miembros de conformidad con sus necesidades económicas y sociales, tales como las necesidades de sus mercados de trabajo, salvaguardando a la vez la integridad de los sistemas de inmigración de los Estados Miembros, y fomentar la integración efectiva de los nacionales de terceros países.
3. Retorno. Desarrollar unas estrategias de retorno equitativas y eficaces en los Estados miembros que contribuyan a la lucha contra la inmigración ilegal, haciendo hincapié en la sostenibilidad del retorno y la readmisión efectiva en los países de origen y de tránsito.



Dentro de cada uno de los objetivos específicos, el MISSM ha llevado a cabo, en materia de asilo, actuaciones y proyectos, cofinanciados con el FAMI, de atención sociosanitaria, formación de profesionales y acogida de grupo específicos, así como de equipamiento y adaptación de inmuebles a fin de mejorar la atención especializada y las condiciones de acogida. Asimismo, el FAMI cofinancia las actuaciones a realizar en supuestos de reasentamiento y reubicación de beneficiarios y solicitantes de asilo a España.

En materia de integración y migración legal, se cofinancian actividades de asesoramiento, conocimientos básicos del idioma, historia, cultura y marco de convivencia de la sociedad de acogida, necesidades educativas, prevención ante las redes de apoyo a personas víctimas de violencia de género y a personas víctimas de explotación sexual y/o trata, prevención e intervención ante la mutilación genital femenina, así como de fomento de la interculturalidad y en contra del racismo y la xenofobia.

En el área de retorno, el MISSM desarrolla, en cofinanciación con el FAMI, actuaciones dentro del ámbito del retorno voluntario, tanto asistido como productivo, así como proyectos de ayudas complementarias.

Madrid, 24 de marzo de 2020

